## EJERCICIOS DERECHOS DEL TRABAJADOR EN PRL

1. Pilar está trabajando en una empresa de alimentación como técnico de laboratorio desde hace cuatro meses. Ha detectado que en una de las máquinas de análisis y control de productos se enciende cada cierto tiempo una luz roja de alarma, pero ha decidido no informar a su jefe, pues la última vez que lo hizo en relación a un asunto mucho más grave, el fuerte olor a gas que provenía del tanque de calefacción, el jefe se enfureció y además le dijo que no se metiera en lo que no afectase a su área de trabajo. El manual tampoco le ha servido, estaba en alemán, por lo que ha decidido desactivar el dispositivo de alarma, ya que la máquina sigue realizando sus valoraciones sin presentar aparentemente ningún fallo de funcionamiento.

Valora los derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios que se incumplen.

La tarea principal de Pilar cuando hay algún tipo de problema en su puesto o ambiente de trabajo es comunicárselo a su superior. Esta con la luz roja de la máquina ha decidido no hacerlo ya que la ultima que lo hizo algo por el estilo sufrió represarías por parte del empresario. El empresario aquí incumple un apartado fundamental de su función, que es poner solución a los problemas detectados por el trabajador sin ningún tipo de represarías hacia este. Por otro lado Pilar decide desactivar una función de la máquina para que no le de mas errores, acción que no esta permitida ya que altera el correcto funcionamiento de la maquina. A parte el empresario incumple el derecho de la información, ya que le da un manual de instrucciones al trabajador en un idioma que no entiende.

De esta forma Pilar esta incumpliendo su parte de informar sobres los daños y peligros de su puesto de trabajo al empresario y este mismo está incumpliendo su parte de ponerle solución.

2. El propietario de Talleres López tiene una mala mañana. Primero, uno de los trabajadores le presenta un escrito exigiendo mascarillas, rodilleras, guantes y botas de seguridad para realizar su trabajo... no lo entiende, ya que todos los trabajadores saben que cada uno tiene que adquirir su ropa de trabajo, puesto que el Convenio no indica nada sobre ello. Después, una de las trabajadoras le exige un cambio de puesto de trabajo porque el servicio médico le ha diagnosticado dermatitis alérgica a sustancias que están presentes en el trabajo; así que, como jefe, ha dado instrucciones para que sea despedida de forma fulminante. Y finalmente, a última hora de la mañana, uno de los delegados de prevención le exige que no despida a la trabajadora, así que lo pillan calentito y la respuesta no se hizo esperar: "Por muy representante que seas, en esta empresa, yo soy quien toma las decisiones; te vas a enterar, porque ahora mismo doy la orden de que te despidan por desobediencia"

Da una opinión de la actuación de este empresario y comenta qué obligaciones en materia preventiva no respeta.

El propietario no esta respetando la suministración de los EPIS a sus empleados, ya que piensa que ellos son los que se lo tiene que comprar. Mirándolo con perspectiva en una parte puede tener razón el empresario, ya que puede tener gesticulado que los equipos de protección los tiene que comprar los propios empleados, pero al final de cuentas, los gastos de estos EPIS tienen que ir al cargo del empresario., ya que es lo que indica el propio convenio.

Por otro lado se observa que una trabajadora se ha echo una prueba medica y ha dado que ya no es apta para seguir haciendo el trabajo que tiene discipulado. El empresario decide despedir por ese motivo, cuando su obligación es adaptar su puesto de trabajo en el caso de que no pueda seguir, o proporcionar una serie de medidas de prevención y protección adecuados. Si ninguna de estas opciones funciona, la empleada seria suspendida hasta que se pueda reincorporar al trabajo de nuevo. En el caso de que esa enfermedad le prohíba seguir en esa empresa por el trabajo que se realiza, podrá ser despedida después de la suspensión.

Por ultimo, un empleado puede dar propuestas al empleado y este no esta obligado a hacerles caso. Lo que un empleado no puede hacer es exigirle al empresario, a no ser que sean cosas que el empresario este obligado a proporcionar a los empleados, como los EPIS. Por lo tanto si el empresario lo considera una actitud no apta hacia la empresa puede llegar a tomar medidas, incluso llegando al despido.